



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto cuatro de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2015 01743 00
Demandante: LUCÍA VELÁSQUEZ MEISEL
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento 16 del expediente digital; lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820150174300](https://expediente05001310501820150174300)

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, ya que el vínculo tiene como fecha de expiración el 1 de septiembre de la presente anualidad, ello en razón a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 133 de agosto 8 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 90 de mayo 31 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria